

BUIN, 27 NOV 2023

DECRETO TC. N° 490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 382, de fecha 11 de septiembre de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada “Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 11 de septiembre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-73-LQ23.

2.- Con fecha 04 de octubre de 2023 en Decreto Alcaldicio TC N° 424, se ratifica la modificación del Cronograma de la licitación pública “Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin”.

3.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 431, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprueba las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas a la licitación pública “Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin”.

4.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Inversiones Del Sur Maule Limitada, RUT 76.987.171-5.
- ✚ **OFERTA B:** Maco Tattersall S.A., RUT 77.078.261-9.

5.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- a) Ambos proveedores, es decir, “Inversiones Del Sur Maule Limitada” y “Maco Tattersall S.A.”, ofertan por la línea de producto “Adquisición de 6 Camiones de Carga”.
- b) No se presentaron ofertas por la línea de producto “Adquisición de 3 Camionetas”.

6.- En Memorándum N° 844 de fecha 17 de octubre de 2023 la Dirección de Medio Ambientes Aseo y Ornato envía Informe Técnico del Encargado del Parque Automotriz, en el cual se efectúa un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, en el cual, entre otras cosas, se concluye que, *“ninguno de los dos oferentes cumple con lo requerido en las bases técnicas de la licitación, por tanto, no se puede proceder a aplicar el criterio de evaluación establecido en el punto 13.3 letra b) de las Bases Administrativas”*.

7.- El día 08 de noviembre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes, Informe Técnico del Encargado del Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato) y de este análisis se desprende lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Inversiones Del Sur Maule Limitada;** en virtud de lo señalado en el Informe Técnico emitido por el Encargado del Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, respecto a que la oferta técnica presentada por este proveedor no cumple técnicamente con lo exigido en las Bases Técnicas, esta comisión determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas. Específicamente en la característica “Capacidad de carga sobre chasis”, oferta uno de 1300 Kg., y se solicitaba de 1365 Kg o Superior.
- ✚ **OFERTA B: Maco Tattersall S.A.;** en virtud de lo señalado en el Informe Técnico emitido por el Encargado del Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente

Aseo y Ornato, respecto a que la oferta técnica presentada por este proveedor no cumple técnicamente con lo exigido en las Bases Técnicas, esta comisión determina declarar inadmisible esta oferta en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas. Específicamente en las características que se mencionan a continuación: "Frenos Delanteros" oferta frenos de Tambor (Neumáticos) y se solicita frenos de Disco Ventilados, y "Dirección Hidráulica Servo Asistida" no informa.

8.- El Memorándum N° 1096, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública denominada "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin", ID 2723-73-LQ23. Se adjunta la siguiente documentación:

↳ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-73-LQ23, de fecha 08 de noviembre de 2023.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible las ofertas recibidas para la Licitación Pública "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin", ID 2723-73-LQ23; debido a que, las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos técnicos detallados en las Bases de la Licitación y Especificaciones Técnicas, de acuerdo al Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin", ID 2723-73-LQ23, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LÓBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, MRS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Adquisición Vehículos para Funciones Operativas.doc